

Memorando Nro. EPMR-2021-0314-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

**PARA:** Sra. Ing. Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**

**ASUNTO:** Respuesta Oficio Nro.GADDMQ-DC-HMA-2021-0731-O

De mi consideración:

En referencia a su Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0731-O de 09 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita: *“Con un cordial y afectuoso saludo, me dirijo a usted, para de conformidad a lo establecido en el artículo 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, solicitar que, en el término de 1 día, se remita a mí despacho, un alcance al oficio Nro. EPMR-2021-0180-O, de fecha 08 de noviembre de 2021, que contenga todos los convenios de pago que se hayan realizado en materia de contratación pública, para lo cual adjunto el Boletín de Reflexiones de Contratación Pública emitido por la Procuraduría General del Estado.”*; en virtud de lo expuesto, me permito comunicar lo siguiente:

Mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-108 de 20 de agosto de 2020 el Servicio Nacional de Contratación Pública dispuso lo siguiente en el artículo 1.- *“A continuación del artículo 20, Sección III, del Capítulo III, agréguese el siguiente texto: “Sección IV Publicación de documentos que generan afectación presupuestaria Art. 20.1.- Todas las entidades sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán publicar en el portal institucional del SERCOP, la información de convenios de pago y cualquier instrumento jurídico que genere afectación presupuestaria, provenientes de la aplicación del numeral 2 del artículo 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Información que será publicada en el portal institucional del SERCOP, con toda la documentación de respaldo, que justifique la aplicación de dichas figuras jurídicas, mismas que deberán ser reportadas por las entidades contratantes, en el término máximo de 10 días de suscrito el convenio de pago o los instrumentos provenientes de la aplicación del numeral 2 del artículo 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”.* (Énfasis Añadido).

Mediante Certificado Nro. AJ-CC-002-2021 de 10 de noviembre de 2021 el Analista de Compras Públicas comunica: Una vez que se ha revisado el portal de compras públicas, CERTIFICO que existe publicado un convenio de pago suscrito el 28 de abril de 2021 entre la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito y la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Translibertador S.A. por el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO” por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020.

Memorando Nro. EPMR-2021-0314-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Por los antecedentes expuestos, remito la información del convenio de pago suscrito el 28 de abril de 2021 entre la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito y la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Translibertador S.A. por el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO” por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Mauro Fernando Mendoza Álvaro  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-HMA-2021-0731-O

Anexos:

- CERTIFICADO\_CONVENIO\_PAGO-signed.pdf
- IMPRESIÓN\_PUBLICACIÓN\_CONVENIO\_SERCOP.pdf
- Pago No 189-2021- TRANSLIBERTADOR.pdf

Copia:

Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General del Concejo Metropolitano**

Sr. Tlgo. Juan Fernando Merchan Pupiales  
**Analista de Compratación Pública (e)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bruno Andrade	BA	EPMRQ-AJ	2021-11-10	
Elaborado por: Juan Fernando Merchan Pupiales	jm	EPMRQ-AJ	2021-11-10	
Aprobado por: Mauro Fernando Mendoza Álvaro	mm	EPMR	2021-11-11	



**Memorando Nro. EPMR-2021-0314-M**

**Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021**

